

1 REPUBLICA DEL ECUADOR ,

2 NOTARIA PRIMERA

3 CANTON GUAYAQUIL DE

4 LA PROVINCIA DEL

5 GUAYAS .-



6 CUANTIA : INDETERMINADA

7 No.- CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA

8 DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ELIANCAROL S.A. -.-.-.-

9 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador , el  
10 día veintiuno de Agosto del año dos mil siete, ante mí,  
11 Doctor Cristian Quiñónez Basantes, Abogado, Notario Primero  
12 del Cantón Guayaquil - Interino, comparece : La Economista  
13 ALBA LEONOR TIERRA TIERRA, en su calidad de Gerente General y  
14 Representante Legal de la compañía ELIANCAROL S.A., según  
15 nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil  
16 que se acompaña a esta escritura pública como documento  
17 habilitante, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y  
18 residente en esta Ciudad, capaz para obligarse y contratar, a  
19 quien de conocer, doy fe.- Bien instruida en el objeto y  
20 resultados de esta escritura, a la que procede por su propia  
21 y libre voluntad me presentó la minuta del tenor siguiente.-  
22 SEÑOR NOTARIO: Autorice usted la Escritura de CAMBIO DE  
23 DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la compañía  
24 ELIANCAROL S.A. que se otorga al tenor de las siguientes  
25 declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a  
26 la celebración de la presente escritura pública, la  
27 Economista Alba Leonor Tierra Tierra, en su calidad de  
28 Gerente General y Representante Legal de la compañía

1 ELIANCAROL S.A., según nombramiento debidamente inscrito en  
2 el Registro Mercantil que se acompaña a esta escritura  
3 pública como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**  
4 **ANTECEDENTES.- A)** Por Escritura Pública otorgada el cuatro de  
5 Abril del dos mil tres, se constituyo la Sociedad Anónima  
6 denominada ELIANCAROL S.A., e inscrita en el registro  
7 Mercantil del Cantón Guayaquil el día primero de diciembre  
8 del año dos mil cuatro ; **B)** La junta General Extraordinaria  
9 universal celebrada el día lunes 06 de agosto del dos mil  
10 siete por unanimidad resolvió: **Uno)** Cambiar la denominación  
11 de la compañía ELIANCAROL S.A. ; **Dos)** Consecuentemente, la  
12 reforma de la escritura publica de constitución en la parte  
13 pertinente ; **Tres)** Suscribir la totalidad del autorizado y  
14 **Cuatro)** Reformar los artículos Quinto, Décimo Quinto,  
15 Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero, del Estatuto Social .-  
16 **CLAUSULA TERCERA : DECLARACION JURAMENTADA.-** Con los  
17 antecedentes expuestos, la Economista Alba Leonor Tierra  
18 Tierra en su calidad de Gerente General y Representante  
19 Legal de la compañía ELIANCAROL S.A. declara bajo juramento:  
20 **A)** Cambiada la denominación de la compañía ELIANCAROL S.A.  
21 por PHRIDDA S.A., dejando constancia que el cambio de  
22 denominación no afecta de modo alguno su identidad y  
23 su personería jurídica, la que continua subsistiendo, y  
24 responderá de todas las obligaciones existentes. En  
25 consecuencia, se reforma la escritura publica de constitución  
26 de compañía y en el estatuto social, en lo que respecta  
27 a la nueva denominación de la compañía, ya que en el  
28 futuro, donde dice compañía ELIANCAROL S.A. dirá PHRIDDA

Guayaquil, Junio 23 del 2005



**SRTA. ECON.**

**ALBA LEONOR TIERRA TIERRA**

**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien llevar a su conocimiento, que en la sesión de junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **ELIANCAROL S.A.**, celebrada en la presente fecha, por unanimidad de votos resolvió designar a Ud. para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, para un período de **TRES AÑOS**.- Corresponderá a Ud. ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las atribuciones y limitaciones constantes en el artículo Vigésimo Sexto de los estatutos sociales.- En caso de ausencia o impedimento, será subrogada por el Presidente.-

La compañía **ELIANCAROL S.A.**, se constituyó mediante la escritura pública autorizada por la Notaría XXXIV del cantón Guayaquil a cargo de la Dra. Sara Calderón Regatto, con fecha cuatro de abril del año 2003, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 1 de Diciembre del año 2004.-

Al tiempo que le auguro muchos éxitos en su gestión administrativa, le ruego dar su aceptación a este nombramiento, al pie de la presente.-

Con mis cordiales saludos, quedo de Ud.

Atentamente,

**ABG. JULIAN FAJARDO A.**

Secretario Ad-Hoc

Guayaquil, Junio 23 del 2005.- **RAZON:** Siento como tal, que una vez enterada del contenido de este documento, lo acepto.-

**ALBA LEONOR TIERRA TIERRA**

**C.C. 0603424755**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el  
Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía  
**ELIANCAROL S.A.**; a favor de **ALBA LEONOR**  
**TIERRA TIERRA**; a foja **61.039**, Registro Mercantil  
número **11.659**, Repertorio número **21.786.-**  
Guayaquil, veintitrés de Junio del dos mil cinco.-  
Enmendado: GERENTE -Vale.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**RÉGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

ORDEN: 172188

LEGAL: ANGEL AGUILAR

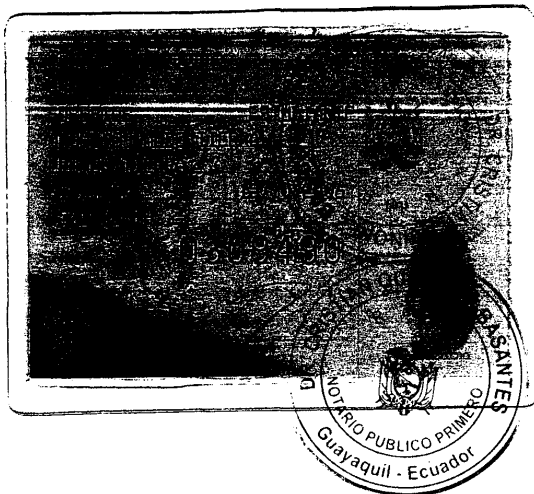
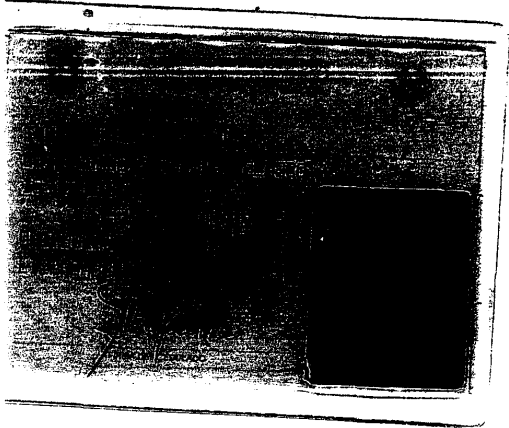
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO

DEPURADOR: CECILIA UVIEDO

ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 4.30



*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ELIANCAROL S.A., CELEBRADA EL DÍA LUNES 06 DE AGOSTO DEL 2007.

En la ciudad de Guayaquil, a las diecisiete horas del día viernes, seis de julio del 2007, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Chimborazo No. 1001 y avenida Olmedo, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía ELIANCAROL S.A., a saber:

La señorita economista Alba Leonor Tierra Tierra, por sus propios derechos, como propietaria de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares, de los Estados Unidos de América cada una. (40) acciones;

El señor ingeniero Xavier Oswaldo Tierra Tierra, por sus propios derechos, como propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. (40) acciones;

Por lo que se encuentra presente la totalidad del Capital Social suscrito de la Compañía íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas, de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 231-234-238- de la Ley de Compañías y del artículo décimo cuarto y Vigésimo que se encuentra inscrito en el Estatuto Social de esta compañía, a fin de tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos también están de acuerdo por unanimidad en tratar: **PRIMERO:** Conocer y resolver sobre el cambio de la Denominación Social de la compañía; **SEGUNDO:** Conocer y Resolver sobre la reforma del estatuto social de esta compañía; **TERCERO:** conocer y resolver sobre la suscripción de la diferencia del capital autorizado y no suscrito de la compañía, que corresponde a la cantidad de (USD \$800) ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; **CUARTO:** conocer y resolver sobre la reforma de los siguientes artículos a saber: el artículo Quinto: "CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, A este artículo se le añadirá lo siguiente: "El valor de las acciones no podrá cambiarse, ni podrá cambiarse la moneda de su valor, sin el conocimiento y aprobación del 75 % del capital pagado."; El artículo Décimo Quinto, al cual se le cambiara la frase de: "por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital suscrito" por la frase que dirá: "por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital suscrito". El artículo Vigésimo Segundo, al cual se le aumentara lo siguiente después de la palabra escisión, "el cambio de valor de las acciones y el cambio de moneda del valor de las acciones, y en general cualquier modificación de los estatutos, habrá de concurrir a ella previa convocatoria en la prensa, el setenta y cinco por ciento del capital pagado. El Artículo Vigésimo Tercero, al cual se le aumentara el numeral Quince) Acordar el aumento o disminución del valor de las acciones y el cambio de moneda de las acciones. **QUINTO:** conocer y resolver sobre la autorización que se le debe conferir al representante legal de esta compañía para que solicite lo acordado en esta junta a la Súper Intendencia de Compañías.

Preside la sesión el ingeniero Xavier Oswaldo Tierra Tierra presidente de la compañía, y actúa como secretaria Ad-Hoc, la economista Alba Leonor Tierra Tierra, Gerente de la compañía, quien igualmente ha sido designada para que actúe como tal con el voto unánime

de la Sala. Por Secretaría se procede a efectuar el correspondiente registro de los accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, manifestando que el registro de los accionistas presentes ha quedado autorizado con la firma del Presidente y la Secretaría de la Junta.



El Presidente, considerando que en la presente reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y que, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter de Universal y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre los cuatro puntos del Orden del día:

**PRIMERO:** se conoce y se aprueba por unanimidad de los accionistas todos, la decisión de cambiar la actual denominación de la compañía por la de PHRIDDA S.A., de tal manera que en el futuro esta compañía se denominara PHRIDDA S.A., en vez de ELIANCAROL S.A., dejando constancia que el cambio de denominación no afecta de modo alguno su identidad, ni su personería jurídica. **SEGUNDO:** Se conoce y se aprueba por unanimidad de los accionistas todos, el cambio del artículo Primero: DEL NOMBRE el cual mediante esta escritura pública se denominara PHRIDDA S.A. **TERCERO:** Se conoce, se aprueba y se autoriza la suscripción del capital social autorizado, esto es la suscripción o pago de la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$800) divididos en 80 acciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, siendo suscrito este capital de la siguiente manera, El accionista Ing. Xavier Tierra suscribe y paga en numerario la cantidad de 400 dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde a 40 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. La accionista Economista Alba Tierra Xavier suscribe y paga en numerario la cantidad de 400 dólares de los Estados Unidos de América que corresponde a 40 acciones de diez dólares cada una, quedando establecido que el capital social autorizado a sido suscrito en su totalidad que es de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, lo cual se le debe comunicar a la Super Intendencia de Compañías. **CUARTO:** Se conoce y se aprueba por unanimidad de los accionistas todos, la reforma a los Estatutos Sociales en el cambio que se le hace a los artículos: Quinto, Décimo Quinto, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero. **QUINTO:** Se conoce y se aprueba a continuación, con votación idéntica, la autorización que se le confiere a la economista Alba Leonor Tierra Tierra Gerente General de esta compañía para que solicite a la Super Intendencia de Compañías el cambio de denominación y la reforma del Estatuto Social en esta junta acordados, y se autoriza al Abogado Felipe Álvarez Oramas para que realice las diligencias que sean necesarias para legalizar esta reforma al estatuto en lo referente al cambio de la denominación social, y consecuente reforma del estatuto. ----- La Junta general, luego de los análisis y deliberaciones correspondientes, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** aprobar los cinco puntos de orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, dejando constancia que en el expediente de esta Junta quedan archivados todos los documentos que en ella se conocio, siendo las diecinueve horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los

ORIGINAL QUE  
Lunes, 06 de Agosto

~~Ing. Xavier Oswaldo Tierra Tierra.~~  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
Vienen--- LISTA DE ACCIONISTAS PRESENTES.

Ingeniero Xavier Oswaldo Tierra Tierra.  
 Propietario de 10 acciones nominativas de diez dólares de los EE.UU. cada una.  
 No hay más firmas. Fin de la Junta. Guayaquil lunes 06 de Agosto de 2007.





1 S.A.; **B)** Reformado el artículo primero del Estatuto Social de  
2 la Compañía. Todo lo anterior de conformidad con los términos  
3 constantes en el acta de junta general extraordinaria  
4 universal mencionada, y; **C) Declaración Especial .- La**  
5 **señora** Economista ALBA LEONOR TIERRA TIERRA, en calidad de  
6 Gerente General y Representante Legal de la compañía  
7 ELIANCAROL S.A., declara bajo juramento que no es contratista  
8 de obras públicas del estado ni de ninguna de sus  
9 Instituciones ; **D)** Autorizado esta la representante legal de  
10 la compañía ELIANCAROL S.A. para solicitar el cambio de  
11 denominación y la consecuente reforma del estatuto Social, al  
12 igual que autorizado esta el Abogado Felipe Álvarez Oramas  
13 para realizar el trámite correspondiente para su  
14 legalización. Todo lo anterior de conformidad con los  
15 términos constantes en el acta de la Junta General  
16 Extraordinaria Universal mencionada. **CLAUSULA CUARTA:**  
17 **HABILITANTES.-** Se acompaña el nombramiento de la Economista  
18 Alba Leonor Tierra Tierra como Gerente General y  
19 Representante legal de la compañía ; y copia certificada del  
20 acta de Junta General Extraordinaria universal de accionistas  
21 de la compañía ELIANCAROL S.A. Agregue usted, señor notario,  
22 las demás formalidades de estilo para la plena validez de la  
23 Escritura Pública.- Firma.- Abogado Felipe Álvarez Oramas.-  
24 REGISTRO numero uno uno ocho cuatro cuatro. Hasta aquí la  
25 minuta y sus documentos habilitantes.- Leída esta escritura  
26 de principio a fin por mí el Notario en alta voz a la  
27 otorgante, esta la aprueba en todas sus partes y se afirma,

1. ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo  
2 lo cual, doy fe.

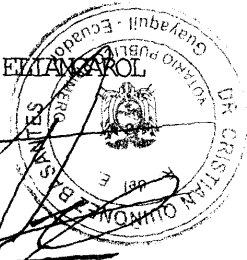
11 x.- 

13 Ec. ALBA LEONOR TIERRA TIERRA

14 Gerente General y Representante Legal de la compañía EZIANAKOL  
15 S.A.

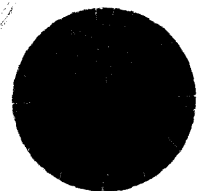
16 R.U.C.# 0992450487001

17 C.C.# 0603424755

  
Dr. Cristian Quiñonez Basantes  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL

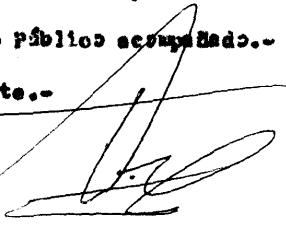
21 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
22 CUARTA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE  
23 SU OTORGAMIENTO.-

  
Dr. Cristian Quiñonez Basantes  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL



D I L I G E N C I A : DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO  
INTERINO DEL CANTON.- DOY FE: que tomé nota al margen de la matriz corres-  
pondiente de la RESOLUCION No. 07-G-IJ-000049, emitida por el Abogado  
VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el catorce de Septiembre del año dos mil sie-  
te, mediante la cual se APRUEBA: el cambio de denominación de la compañía  
ELIANCAROL S.A., por la de PIGUDDA S.A., y la reforma de Estatutos Socia-  
les constantes en el Instrumento público acompañado.- Guayaquil, catorce  
de Septiembre del año dos mil siete.-



  
Dr. Cristian Quiñonez Basantes  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL



**NOTARIA  
TRIGESIMA CUARTA  
REPUBLICA DEL ECUADOR**



**DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DOCTORA  
SARA CALDERON  
REGATTO**

**DOY FE.-** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero, de la Resolución número cero siete - G - IJ - cero cero cero seis uno cuatro nueve, dictado por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, Abogado Victor Anchundia Places, el catorce de septiembre del dos mil siete, se toma nota al margen en la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA ELIANCAROL S.A.**, de fecha cuatro de abril del dos mil tres.- Guayaquil, a ocho de octubre del dos mil siete.-



-----  
**Dra. Sara Calderón Regatto**  
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 49.763  
FECHA DE REPERTORIO: 08/oct/2007  
HORA DE REPERTORIO: 15:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha diez de Octubre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0006149, dictada por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Ab. Víctor Anchundia Places, el 14 de septiembre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **ELIANCAROL S.A. por la de PHRIDDA S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas 117.159 a 117.173, Registro Mercantil número 20.877. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

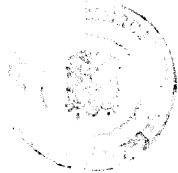
ORDEN: 49763



S

REVISADO POR:

*[Signature]*



*[Signature]*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA